RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

CONTRATO N° 07/2016

Entre el Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, domiciliada en la calle Mello esq. Iturbe de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Rector, Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda, con Cédula de Identidad N° 1.444.987, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DISOFT INFORMATICA, con RUC N° 1302395-0, domiciliada en la calle Cerro Corá c/ Ayolas y Choferes del Chaco de la ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. José Asunción Marecos, con Cédula de Identidad N° 1.302.395-0, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la PROVISIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE EQUIPOS INFORMATICOS para la Universidad Nacional de Pilar, por cuenta, cargo y riesgo del vendedor, conforme a las especificaciones técnicas y las cláusulas del presente contrato.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2016	1	1	0	0	240	30	1	12	35.000.000.

DISOFT SOLUCIONES INFORMATICAS
José Asunción Marecos
RUC: 1302395-0
Cerro Corá c/ Ayolas y Choferes del Chaco
Telef.: 0786 233 291

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO 1991 • Fe en la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo

Dr. VICTOR RIOS OJEDA
RECTOR
Universidad Nacional de Pilar

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 307.451.-

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa (CD) N° 09/16 para Adquisición de equipos informáticos, convocado por la Coordinación de la Unidad Operativa de Contrataciones del Rectorado de la U.N.P. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 133/2016.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

N° Ítem	Nro. De Ítem/ Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cant.	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)
1	1	Provisión y Cambio de Lecto/Grabador de CD/DVD.	Unidad	1	Evento	100.000
2	2	Provisión y Cambio de Disco Duro de 500 Gb.	Unidad	1	Evento	320.000
3	3	Provisión y Cambio de Disco Duro de 1 Terabyte.	Unidad	1	Evento	450.000
4	4	Provisión y Cambio de Teclado USB en español.	Unidad	1	Evento	40.000
5	5	Provisión y Cambio de Mouse Óptico USB	Unidad	1	Evento	40.000
6	6	Provisión y Cambio de Placa de Red PCI 10/100 Mbps.	Unidad	1	Evento	75.000
7	7	Provisión y Cambio de Memoria RAM de 1 GB DDR2	Unidad	1	Evento	125.000
8	8	Provisión y Cambio de Memoria RAM de 2 GB DDR2	Unidad	1	Evento	200.000
9	9	Provisión y Cambio de Memoria RAM de 2 GB DDR3	Unidad	1	Evento	200.000
10	10	Provisión y Cambio de Memoria RAM de 4 GB DDR3	Unidad	1	Evento	275.000
11	11	Provisión y Cambio de Fuente de Alimentación	Unidad	1	Evento	85.000
12	12	Provisión y Cambio de Placa Madre.	Unidad		Evento	375.000
13	13	Provisión y Cambio de Procesador CPU	Unidad		Evento	400.000
14	14	Provisión y Cambio de Placa de Audio PCI	Unidad	1	Evento	75.000
15	15	Provisión y Cambio de Disco Duro de 1 Tb (Servidores)	Unidad		Evento	500.000
16	16	Provisión y Cambio de Monitor de 15"	Unidad	1	Evento	475.000
17	17	Provisión y Cambio de Monitor de 19"	Unidad	1	Evento	550.000
18	18	Provisión y Cambio de Switch	Unidad		Evento	85.000
19	19	Provisión y Cambio de Baterías para UPS	Unidad	1	Evento	225.000
20	20	Provisión y Cambio de Baterías para PLACAS MADRES	Unidad	1	Evento	5.000
21	21	Provisión y Cambio de rodillo de impresora laser	Unidad	1	Evento	125.000
22	22	Provisión y Cambio de cilindro fusor de impresora laser	Unidad	1	Evento	100.000
23	23	Provisión y Cambio de fuente de energía de impresora laser	Unidad	1	Evento	125.000

PROFT SOLUCIONES INFORMATICAS
José Asunción Marecos
RUC: 1302395-0
Cerro Corá c/ Ayala y Choferes del Chaco
Telef.: 0786 233 291

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO 1991 • Fiat in la Justicia y la Verdad y Gobernarás el Mundo

Dr. VICTOR RIOS OJEDA
RECTOR
Universidad Nacional de Pilar

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

24	24	Provisión y Cambio de placa principal de impresora laser	Unidad	1	Evento	150.000
25	25	Provisión y Cambio de cinta flex de impresora matricial	Unidad	1	Evento	100.000
26	26	Provisión y Cambio de engranajes de arrastre de impresora matricial	Unidad	1	Evento	75.000
27	27	Reparación de fuente de energía y placa de impresora matricial	Unidad	1	Evento	100.000
28	28	Mantenimiento preventivo de impresora laser (Incluye limpieza de partes y engrase de engranajes)	Unidad	1	Evento	75.000
29	29	Mantenimiento preventivo de impresora matricial (Incluye limpieza de partes y engrase de engranajes).	Unidad	1	Evento	75.000
					Precio total	**5.525.000**

Total Guaraníes cinco millones quinientos veinticinco mil.-

*** Monto mínimo Gs.**	17.500.000
*** Monto máximo Gs.**	35.000.000

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de guaraníes diecisiete millones quinientos mil, y el monto máximo es de guaraníes treinta y cinco millones.-

El Proveedor se compromete a proveer los servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es: hasta el 31 de diciembre del 2016.-

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

La prestación de los servicios se realizará conforme a la orden de trabajo, dentro de las 24 horas siguientes de la recepción de la misma por el proveedor como se establece en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Mello esq. Iturbe – Dpto. de Patrimonio del Rectorado de la U.N.P., de Lunes a Viernes en el horario de 07:00 hs hasta las 15:00 hs.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas del Rectorado de la U.N.P.

PIMSOFT SOLUCIONES INFORMATICAS
De José Asuncion Marecos
RUC: 1502395-0
Cerro Corá c/ Ayoias y Choferes del Chaco
Tel.: 0786 233 291

REPUBLICA DEL PARAGUAY • UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR • RECTORADO 1991

Dr. VICTOR RIOS OJEDA
RECTOR
Universidad Nacional de Pilar

RECTORADO
Mello e/ Iturbe
Telefax: 595-786-232148 / 232511
Pilar – Paraguay

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al**10 %** del monto total del contrato.-

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los 03 días del mes de mayo del año 2016.-

Sr. José Asunción Marecos
PROVEEDOR

Prof. Dr. Víctor Ríos Ojeda
RECTOR